

CODIGO ETICO

Este documento recoge el conjunto de principios y pautas de actuación que deben guiar a las personas trabajadoras de VISERVI, independientemente del cargo o función que ocupen y a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con VISERVI.

La Gerencia de VISERVI, velará por la correcta comunicación del Código Ético a todos los implicados y por su cumplimiento.

1. PRINCIPIOS ÉTICOS

1.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Se proporcionarán las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando que no existan situaciones de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, religión, origen, estado civil o condición social.

En la selección y contratación de personal se promoverá en todo momento la igualdad de oportunidades y será objetivo fundamental identificar a aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir.

1.2. Respeto a las personas

El acoso, el abuso, la intimidación, la discriminación, la falta de respeto y consideración o cualquier otro tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo. Se velará por la no discriminación de personas y, especialmente aquellas, con discapacidad rechazando plenamente cualquier comportamiento contrario a estos principios.

Se promoverá siempre, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

1.3. Conciliación del trabajo y vida personal

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y de sus familias, se promoverá un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas a conciliar de la mejor manera posible los requerimientos del trabajo con las necesidades de su vida personal y familiar.

1.4. Prevención de riesgos laborales

Se respetarán en todo momento las medidas preventivas implantadas por VISERVI y por los clientes donde se realiza la prestación del servicio en materia de seguridad y salud, asumiendo los procedimientos en Prevención de Riesgos establecidos.

1.5. Protección del medio ambiente

Las personas sujetas a este código, en el ámbito de sus competencias, han de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales e intentando reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

1.6. Derechos colectivos



Se respetarán los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos legalmente, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas, con quienes se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo.

2. COMPORTAMIENTO

Se desarrollará una conducta profesional honesta y leal.

Las personas sujetas a este código:

- Cumplirán con la normativa externa e interna aplicable según el tipo de funciones que deban desarrollar.
- Respetarán las políticas y procedimientos establecidos internamente.
- Cuidarán los recursos disponibles tanto de VISERVI como de las empresas donde se realice la prestación del servicio.

2.1. Posibles conflictos de interés

Se entiende que existe un conflicto de interés personal cuando se da una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones laborales. Por tanto, las personas sujetas a este código, actuarán siempre de forma imparcial en pro de la eficiencia y profesionalidad.

Todos los clientes serán tratados con igualdad, sin que se den tratos de favor o privilegios. Se garantizará la seguridad y la satisfacción de los clientes.

No se permitirá solicitar o aceptar cualquier tipo de pago, comisión, regalo, o retribución en relación con su actividad profesional y que proceda de clientes, proveedores, intermediarios o cualquier otro tercero.

2.2. Control de la información y confidencialidad

Las personas sujetas a este código guardarán secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya procedan o se refieran a VISERVI, clientes, proveedores, otros empleados, directivos o a cualquier otro tercero. Dicha información se utilizará exclusivamente para el desempeño de su actividad.

VISERVI cuenta con una Política de privacidad y confidencialidad así como con procedimientos internos en materia de protección de datos personales y secretos empresariales, garantizando, en cualquier caso, el escrupuloso cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

2.3. Medidas contra la corrupción y prevención del blanqueo de capitales en los negocios.

No se realizarán operaciones con personas físicas o jurídicas presuntamente relacionadas con movimientos ilícitos de capital y, en general, con todas aquellas personas de las cuales se tengan dudas acerca de la licitud de sus actividades, anteponiendo en los negocios y contratos los principios éticos de la compañía al logro de las metas comerciales.



Cuando se conozca información sobre la actividad sospechosa de un cliente, proveedor y se considere que no se debe extender la relación de negocios entre éste y la empresa, debe darse aviso inmediato a los superiores con el fin de unificar el criterio, prevenir repercusiones desfavorables y enviar los reportes del caso a la autoridad competente.

2.4. Obligaciones contables y tributarias

La información financiera se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran, valoran y presentan de conformidad con la normativa aplicable.

Las personas sujetas a este código cumplirán escrupulosamente con las obligaciones tributarias de aplicación y evitarán todas aquellas prácticas que supongan la ilícita elusión del pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública.

2.5. Archivo y conservación de documentos

Las personas sujetas al Código cumplirán estrictamente los procedimientos internos sobre archivo y conservación de documentos.

2.6. Sistema de gestión de calidad y medio ambiente

VISERVI mantendrá un Sistema de gestión de Calidad y medio ambiente basado en las normas ISO 9001 e ISO 14001 que garantice:

- La prestación de servicios que satisfagan los requisitos y las expectativas de las partes interesadas.
- La protección del medio ambiente mediante un consumo responsable de recursos.
- Una comunicación interna y externa eficaz.
- Un plan de formación accesible a todo el personal que garantice la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Planes de control de operacional que aseguren el cumplimiento de los requisitos propios y de los pactados con cada Cliente.
- La implicación y participación del personal trabajador en la gestión, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión.
- La identificación y cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable, así como con cualquier otro compromiso adquirido voluntariamente.

Estos compromisos se concretarán y desplegarán en objetivos y metas específicos, dentro de un proceso de mejora continua acorde con sus recursos e impactos ocasionados.